



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: GASTOS HOHNLE CARLOS EDUARDO- SEPTIEMBRE 2024

VISTO:

La presentación efectuada por la Oficina de Higiene y Seguridad de la Facultad de Lenguas, en la que se solicita se abone el servicio de mantenimiento del elevador silla de rueda realizado durante el mes de julio y agosto de 2024 en el edificio Ob. Trejo y, la decisión de afrontar dichos gastos con Recursos Propios.

Y CONSIDERANDO:

Las Ordenanzas N° 05/13 y RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Avalar el pago de la factura FAC C 00003-00000739 con fecha 04/09/24 a favor de la firma "HOHNLE CARLOS EDUARDO",

CUIT 20-13819853-8 con motivo de la realización de servicios de mantenimiento mensual de elevador silla de rueda, en el edificio Ob. Trejo, realizado durante los meses de julio y agosto 2024, por un total de pesos noventa mil con 00/100 (\$90.000,00).

ARTÍCULO 2°: Comunicar y dar forma.

